

Buenas noches,

Agradezco la invitación a esta ceremonia al Director del Diario Financiero, Guillermo Turner y al Presidente de la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos de Chile, Andrés Lagos, como también a los miembros de la nueva directiva. Este es el segundo año que me corresponde participar en esta ceremonia en mi calidad de Superintendente, y quiero aprovechar este momento para comentarles algunos aspectos que marcarán el quehacer de esta Superintendencia durante los próximos años en temáticas relacionadas con la industria de los fondos mutuos.

El desarrollo y crecimiento de la industria de fondos mutuos en Chile ha sido muy significativo durante los últimos años. A marzo de 2011, las cifras nos dicen que existen cerca de 1,5 millón de partícipes y un patrimonio administrado que bordea los US\$ 37 mil millones. Hace 10 años el panorama era radicalmente distinto: 319 mil partícipes y US\$ 5 mil millones bajo administración. Lo anterior da cuenta de un cambio importante en el mapa financiero y en las decisiones de inversión de los chilenos por factores como el aumento en el poder adquisitivo, masificación de vehículos de inversión y productos financieros y el de un modelo de negocio desarrollado por las propias administradoras de fondos que ha sido valorado por los consumidores.

La creciente masificación de estos instrumentos y su penetración en muy distintos segmentos de la población suponen nuevos desafíos para la Superintendencia, sobre todo si se tiene en consideración el muy amplio abanico de inversión permitido y en consecuencia el perfil de los

inversionistas tras estos instrumentos. Junto con lo anterior, la tarea de propiciar una regulación y una fiscalización que sean eficientes, que minimice los costos de transacción y que proteja adecuadamente a los consumidores financieros, son tareas donde el rol de la SVS es insustituible.

En esta línea, eje central de esta administración es velar por la protección y adecuada entrega de información a los inversionistas.

Tal como lo señalé el año pasado, nos preocupa el desequilibrio que hoy existe entre el conocimiento financiero del inversionista promedio y la complejidad creciente de los productos y servicios que actualmente están presentes en los mercados de capitales. Disminuir esta brecha, facilitando la comprensión de las características relevantes de los productos financieros es una tarea de todos y en la cual la SVS está especialmente abocada.

En el contexto de la constante masificación de la industria de fondos mutuos, es particularmente importante que la información que se entregue al consumidor financiero en el proceso de comercialización de las cuotas de fondos mutuos sea siempre veraz, suficiente y transmitida en un lenguaje que permita su total comprensión y fácil comparación con otros fondos o alternativas de inversión, en cuestiones relacionadas a rentabilidades, costos y niveles de riesgo asociados. Creo que esta es un área en que faltan avances mucho más significativos.

Es por esto que la Superintendencia mediante desarrollos normativos particulares impulsará en el corto plazo nuevas medidas que apuntan a mejoras en la entrega y calidad de información, donde se instará a

entregar información de una forma más atractiva y didáctica y que de cuenta de elementos claves como el riesgo, objetivo del fondo, rendimientos históricos, etc. También trabajaremos en la simplificación de los contratos y todo cuanto tenga relación con mejorar la información hacia los partícipes.

También resulta de suma relevancia avanzar en garantizar estándares de idoneidad adecuados de los agentes que interactúan con los consumidores financieros. Bajo esta premisa, y tal como se hizo a partir de noviembre de 2010 con los intermediarios de valores, este año se espera tener un borrador de normativa sobre acreditación de conocimientos para los proveedores de otros servicios financieros, como los agentes de colocación de fondos mutuos, fuerza de venta, etc. En esta iniciativa trabajaremos en conjunto con la Asociación de Fondos Mutuos, la cual ha desarrollado importantes esfuerzos para generar planes de capacitación para agentes colocadores, a fin de regular la forma, periodicidad y exigencias que se deberán cumplir para acreditar los conocimientos por parte de quienes administran recursos de terceros y participan en la comercialización de cuotas. Buscamos así, elevar los estándares de idoneidad, equipararnos con niveles internacionales y ayudar a entregar mayor información y seguridad a todos los inversionistas.

En esta misma línea, este año impulsaremos una serie de medidas. Avanzaremos en iniciativas relacionadas a la información que las administradoras deben enviar a los partícipes. Próximamente lanzaremos

una herramienta que permitirá entregar a los partícipes de fondos mutuos mayor y mejor información sobre sus fondos y los de la competencia. A su vez, para mediados de año estrenaremos un nuevo portal de educación financiera orientada tanto a inversionistas como asegurados y, en conjunto con el Comité de Superintendentes, estamos desarrollando un proyecto de educación financiera conjunto que nos está permitiendo “sacar” a las Superintendencias a distintas plazas de diversas comunas y dictar en paralelo charlas de educación financiera para públicos específicos, donde se den a conocer, entre otros temas, la posibilidad de inversión en fondos mutuos.

Continuaremos trabajando en la implementación del enfoque de fiscalización denominado Supervisión Basado en Riesgos (SBR) y avanzando en el proceso de convergencia de la Industria hacia las normas IFRS. Asimismo se analizará modernizar la normativa sobre derivados y revisar eventuales espacios de flexibilización en cuanto a inversión se trata.

En materia legislativa, en los próximos meses entrará en vigencia la denominada Reforma al Mercado de Capitales III, MK3.

Como ya es de público conocimiento, bajo el nuevo marco legal, los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de los fondos deberán ser depositados por la administradora en la Superintendencia, la cual llevará un registro especial para tales efectos y su contenido deberá ajustarse en todo momento a la normativa vigente. Esta ley refuerza

expresamente la responsabilidad de las sociedades administradoras por el contenido de reglamentos y contratos depositados y sus posteriores cambios.

Todo lo anterior permitirá agilizar los tiempos en que las administradoras puedan ofrecer el producto y comercializar las cuotas del nuevo fondo, pudiéndose aprovechar así de mejor forma las oportunidades de negocios que el mercado entregue.

En virtud de las reformas introducidas por MK3, estamos próximos a la aparición de los ETF, nuevos instrumentos que permitirán invertir a través de un fondo mutuo en índices o carteras de activos tanto nacionales como extranjeros, entregando así mayores herramientas para la diversificación de portafolios, toda vez que un solo activo puede reflejar una cartera de activos subyacentes nacionales o extranjeros.

A fin de implementar las reformas introducidas por MK3, la SVS se encuentra trabajando en la nueva normativa, que ya fue puesta en consulta al público y que se emitirá en los siguientes meses.

Adicionalmente, durante 2011 también estaremos enfocados en la colaboración con el Ministerio de Hacienda en la elaboración del proyecto de ley de administración de fondos de terceros y administración de cartera. Se buscará generar un marco jurídico que corrija asimetrías regulatorias en la administración de fondos y entre ésta y la gestión de carteras individuales; regular y supervisar los servicios de gestión de

carteras individuales cuando se pueda ver comprometida la fe pública. La iniciativa también busca regular los eventuales conflictos de interés, modernizar la legislación vigente reconociendo las buenas prácticas y recomendaciones internacionales y dando más espacio a la autorregulación.

En este último punto, la SVS apoya decididamente la existencia del Comité de Autorregulación de la Asociación de Fondos Mutuos, que sin duda contribuye a la transparencia, profesionalismo y desarrollo del mercado y la correcta aplicación del compendio de buenas prácticas elaborado por la misma Asociación. Estas instancias deben formar parte de la columna vertebral de una entidad gremial que ve cómo día a día miles de empresas y chilenos optan por estos instrumentos ya sea para ahorrar o invertir su patrimonio. La protección y la correcta entrega de información son aspectos y temas que no pueden estar ausentes.

Finalmente quiero felicitar a todos los ganadores de los premios salmón 2010 los que, mediante una estrategia exitosa, lograron compatibilizar la rentabilidad de los instrumentos y el riesgo tomado para ello.

Muchas gracias